

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que la parte actora allegó fotos sobre instalación de nueva valla y la prueba de pago de los honorarios al perito. Manizales, 15 de septiembre de 2022

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00443-00
DEMANDANTES:	DANIEL AGUIRRE RODRIGUEZ y AMPARO MUÑOZ CASTAÑO
DEMANDADOS:	FELIPE GONZALES y GUSTAVO VALLEJO MONTES y PERSONAS INDETERMINADAS

Se agregan al expediente para los fines pertinentes a que haya lugar, las fotos, donde consta la instalación de la nueva valla en el predio objeto de este proceso y la prueba del pago de los honorarios al perito.

Antes de señalar fecha para continuar con la audiencia dentro de este proceso, se dispone **REQUERIR** al perito topógrafo, DANIEL FELIPE GAVIRIA, a fin de que realice nueva visita al inmueble y haga las verificaciones pertinentes, que den cuenta de la instalación de la nueva valla y del cumplimiento de los requisitos contemplados en el numeral 7° del artículo 375 del CGP, y rinda el informe respectivo al juzgado, para lo cual se le concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del siguiente, al de la notificación que de este auto se le haga.

Notifíquese,

La Juez,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>154</u> Del <u>16 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u></p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría</p>

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5845c271452796b7107e4ae0adc8c7a041d70027759ee44a5a72fa10d7670887**

Documento generado en 15/09/2022 04:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>